



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 13/1958

01

ORDEN INTERNO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

R.M.

CORRESPONDE AL EXPTE. I-130-58

Tigre, 15 de Julio de 1958

Visto la Ordenanza N- 13/58, sancionada por el H.C.D. por la que se crea en el D.E. tres Secretarías que se denominaran de Gobierno, Economía y Hacienda y Obras Públicas y Urbanismo; / atento a la misma y lo dispuesto en el Art. 2º de la citada Ordenanza, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art. 1º- Promúlgase la Ordenanza 13/958.-

Art. 2º- La competencia y atribuciones de las mencionadas Secretarías ----- se especifican a continuación como así también reglamentase los organismos dependientes de las mismas, en la siguiente forma:

SECRETARIA DE GOBIERNO

1) Competencia y atribuciones.

- a) Refrendar y legalizar Decretos, Resoluciones y disposiciones del Intendente, en la materia de su competencia.-
- b) Formulación y conducción del plan de Gobierno a desarrollar por el Departamento Ejecutivo.-
- c) Analisis, estudio y promoción de los medios conducentes para el logro del mayor grado de eficiencia y economía en la presentación de los servicios públicos a cargo de la Comuna.
- D) Ejercicio, aplicación y conducción de la policía Municipal.-
- e) Administración de los Mercados y ferias Municipales y formulación de la política de abastecimiento y precios.-
- f) Registrar los Decretos y/o disposiciones que se dicten y/o eleven por el Departamento Ejecutivo.-
- g) Atender y/o conducir los asuntos que el Intendente considere conveniente delegarle.
- h) Formulación y aplicación de las medidas administrativas que en relación a las dependencias a su cargo, deban dictarse.-
- i) Personal Municipal, Régimen y Registros.-
- j) Reglamentación y fiscalización de las actividades vinculadas a

///.-

///.-

la higiene y salud pública, en lo referente a los poderes se policía municipal y contralor de todo organismo de carácter sanitario ubicado en jurisdicción del Partido.-

k) Fiscalización sanitaria y bromatológica de los alimentos.

l) Higiene y medicina infantil, del trabajo, de la vivienda y del deporte.-

2) Organismos dependientes:

I) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DESPACHO

a) Despacho de las Secretarías.-

b) Trámites e informes

c) Notificaciones.-

d) Mesa General de Entradas y Salidas.-

e) Archivo.-

2 PERSONAL

a) Registro y legajos.-

b) Movimientos de altas y bajas

c) Mayordomía.-

II) INSPECCION GENERAL

a) Inspección Veterinaria

b) Contralor General

c) Policía Municipal

d) Abastecimiento

e) Bromatología.-

III) ADMINISTRACION DE LIMPIEZA Y TALLERES

a) Corralón municipal.-

b) Recolección de residuos.-

c) Barrido, limpieza y riego.-

I) Talleres y Maquinarias

a) Mecánica

b) Carpintería

c) Herrería

d) Rodados y Equipos.-

IV ADMINISTRACION DE CEMENTERIO

///.-

///.-

- a) Administración
- b) Trámites, Registro, liquidación y contralor

V) INFORMACIONES Y PRENSA

- a) Propaganda y publicidad.-
- b) Estadística y Censo
- c) Digesto
- d) Biblioteca

VI ASUNTOS LEGALES

- a) Asesor Letrado
- b) Procuradores

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

1) Competencia y atribuciones.

- a) Referendar y legalizar decretos, resoluciones y disposiciones del Intendente, en la materia de suscompetencia.-
- b) Atención y despacho de los asuntos que hagan a la promoción, orientación y realización de la política económica de la Comuna ó que sean inherentes a su patrimonio, recubos y gastos.-
- c) Contralor administrativo y financiero.-
- d) Tesorería, percepción de la renta y régimen de pago.-
- e) Política y régimen impositivo.-
- f) Presupuesto de gastos, cálculo de recursos y Ordenanza General Impositiva.-
- g) Inventario y Registro de bienes municipales.-
- h) Estadística y Censo.-
- i) Suministros de la Municipalidad.

2) Organismos dependientes.-

I) Contador General

- a) Departamento de Hacienda.-
- b) Departamento de Tesorería.-
- c) Departamento de Economía.-
- d) División Suministros.-
 - a) Registro de proveedores.-
 - b) Licitaciones

///.-

///.-

c) Compras.-

e) Auditorias.-

II DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1) Contabilidad.-

a) Recursos.-

b) Gastos.-

c) Cuentas especiales.-

d) Cuentas patrimoniales.-

e) Imputaciones

f) Liquidaciones

g) Balances.-

2) Presupuesto y Patrimonio

a) Cálculo de recursos

b) Presupuesto de gastos.-

c) Inventario y estadísticas

d) Conciliación presupuestaria.-

III DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

1) División Impositiva

a) Servicios Públicos

a) Alumbrado Público

b) Recolección de residuos.-

c) Barrido y Riego.-

b) Conservación de calles y urbanización.-

b) Industria y Comercio

a) Habilitación

b) Motores

c) Publicidad

d) Derechos varios

e) arrendamientos

f) Pesas y medidas

g) Ocupación vía pública.-

h) Extracción de arena

1) Contribución de Empresas concesionarias.-

///.-

///.-

- c) Patentes, Marcas y Guías
 - a) Tracción a sabgre.
 - b) Boletas, Marcas y Guías
- d) Contralor de Percepción varias
 - a) Espectáculos Públicos
 - b) Inspección Veterinaria
 - c) Cementerio
 - d) Derechos de Oficina.-
 - e) Construcción y Delineación
 - f) Servicio de Desinfección
 - g) Delegaciones
 - h) Multas
 - i) Impuestos atrasados
 - j) Eventuales
 - k) Patentes de Automotores- Ley 14490
 - l) Participación ingresos fiscales.-
 - ll) Conservación de caminos

II DIVISION CATASTRO

- a) Catastro Parcelario
 - a) Registro y fichero
 - b) Actualización
 - a) Nuevos contribuyentes
 - b) Evasión impositiva
 - c) Planos y legajos
 - d) Certificados
 - e) Liquidación de derechos sobre parcelamiento

IV DEPARTAMENTO DE TESORERIA

- a) Ingresos
- b) Egresos
- c) Contabilidad y control
- d) Estadística

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- I Competencia y atribuciones:
 - a) Refrendar y legalizar Decretos, Resoluciones y disposiciones del Intendente, en la materia de sus competencias;
 - b) Atención y despacho de todos los asuntos que hagan a la realización de las obras públicas y privadas que se ajusten en jurisdicción del Partido;
 - c) Formulación y ejecución de la política urbanística y de todo cuanto se relacione con la estética edilicia;
 - d) Estudio, formulación, actualización y aplicación del Código de la Edificación y de las disposiciones de la materia;
 - e) Contralor, inspección y Resolución de los asuntos que se vinculan a la construcción de pavimentos y/o mejorados, cercos y aceras;

///.

///.

- f) CONTRALOR y Resolución de los asuntos que se vinculen a la apertura y trazado de calles y subdivisión de parcelas, nomenclatura y numeración;
 - g) Conservación y remodelación de plazas, paseos y jardines públicos;
 - h) Resolución de los asuntos concernientes a la habilitación y radicación de establecimientos industriales;
 - i) Estudio y Resolución de asuntos concernientes a saneamiento y desagües;
- II ORGANISMOS DEPENDIENTES
- I Departamento de Obras Públicas
 - 1 Relevamiento y planos
 - a) Fraccionamiento y trazados
 - b) Líneas y niveles.-
 - c) Relevamiento parcelario.-
 - d) Planos y documentación técnica.-
 - 2 Estudios, Proyectos y Ejecuciones
 - a) Pavimentos
 - b) Saneamiento y desagües
 - c) Conservación mantenimiento de calles, pavimentos y parques.-
 - II DEPARTAMENTOS DE OBRAS PARTICULARES
 - 1 Contralor e inspección
 - a) Inspección de obras y certificaciones
 - b) Verificación domiciliaria.
 - 2 Visación y Aprobación de Planos
 - a) Verificación de estructuras y cumplimiento de disposiciones reglamentarias.
 - b) Liquidación de derechos.
 - 3 Zonificación y Reglamentos
 - 4 Dependencia común de Obras Públicas y Obras Particulares
 - a) Obras de Cementerio
 - 5 Dependencia directa del Secretario de Obras Públicas y Urbanismo.-
 - a) Coordinación, estadística e información.
 - ORGANISMOS CON DEPENDENCIA-DIRECTA DEL INTENDENTE MUNICIPAL
 - 1) Delegaciones
 - a) General Pacheco
 - b) Don Torcuato
 - c) Ing. Maschwitz
 - d) Benavidez
 - e) Dique Luján
 - f) Islas
 - II SUBSECRETARIA DE CULTURA Y ACCION SOCIAL
 - a) Cultura
 - b) Bienestar social
 - c) Asuntos gremiales

///.

Art. 3º- En lo que respecta a lo expuestos en el Art. 3º de la citada Or-
00-----denanza, hágase saber al H.Cuerpo que este D.E. ha previsto el
funcionamiento de una oficina de Prensa y Propaganda, dependiente de la
Secretaría de Gobierno.-

Art.4º- Dése al R.M.- Publíquese.- Cumplase.- Tomen conocimiento las /
-----dependencias y Delegaciones Municipales.- Fecho, pase al Archi-
vo General, a fin de que agregue la publicación respectiva.-

Fdo. Felix A. Penna
Secretario General

Fdo. Miguel Jove
Intendente Municipal

Decreto dado al R.M. bajo el Nº 111

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.